



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal.- sírvase proveer.

Palmira, enero 14 de 2.021

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicación 76520311000320200030900
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021).

Vencido el término del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores JORGE ENRIQUE AGUILAR RUIZ y BLAIR ANDREA MARQUEZ FLOREZ, conforme a lo ordenado en el numeral 10 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2.020, el Juzgado.

RESUELVE:

1. SEÑALASE el día 28 del mes de Enero de 2021, a las 2:30 P.M., para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

LUIIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm

**Notificada en estado
No.010 de enero 21-
2021. A las 07:00 AM**